

PLAN NACIONAL MULTIMODAL 2024

**Comunidad Nacional de
Conocimiento en:**

***MEDICINA PREVENTIVA
Y DEL TRABAJO***

**El cuidado de sí
suma a tu vida**

Peligros Biológicos: Un Enfoque Legal y Conceptual

Experto Líder:

Jose Vicente Pinto

Perfil Profesional:

Médico Cirujano, Especialista en: Salud Ocupacional y Especialista en Administración Hospitalaria con más de 30 años de experiencia en dirección y consultoría en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Docente de Cátedra durante 20 años en temas relacionados con promoción y prevención en SST, en Instituciones Universitarias en pregrado y posgrado. Capacitador externo Icontec Internacional durante 10 años en temas relacionados con Sistemas Integrados de Gestión en Seguridad & Salud en el trabajo. Asesor y consultor externo de ARL(s) en Colombia con la Empresa privada en las líneas de promoción y prevención ATEL así como investigación de accidentes en el trabajo con víctima mortal y asesor de comités paritarios de SST y de Convivencia laboral



jvpinto@icontec.net



3108116679



Objetivo:

- ✓ Brindar herramientas a los participantes en la identificación, valoración, intervención y seguimiento de las condiciones del peligro biológico

Temáticas:

- Contexto legal
- Conceptos base
- Identificación de peligros biológicos



INTRODUCCIÓN

Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

Nota 1: La identificación del riesgo implica la identificación de las **fuentes de riesgo**, los **eventos**, sus causas y sus **consecuencias** potenciales.



Fuente

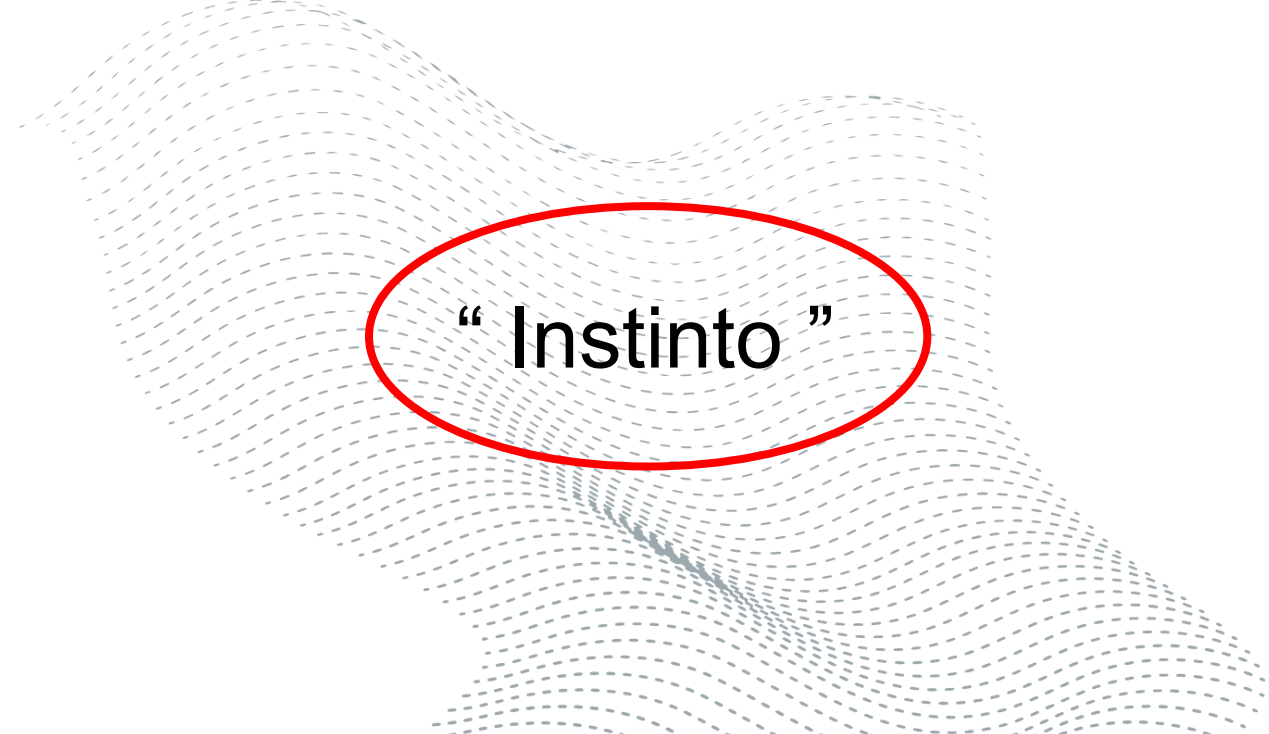
Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.

Evento

Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

Consecuencia

Resultado de un evento que afecta a los objetivos.

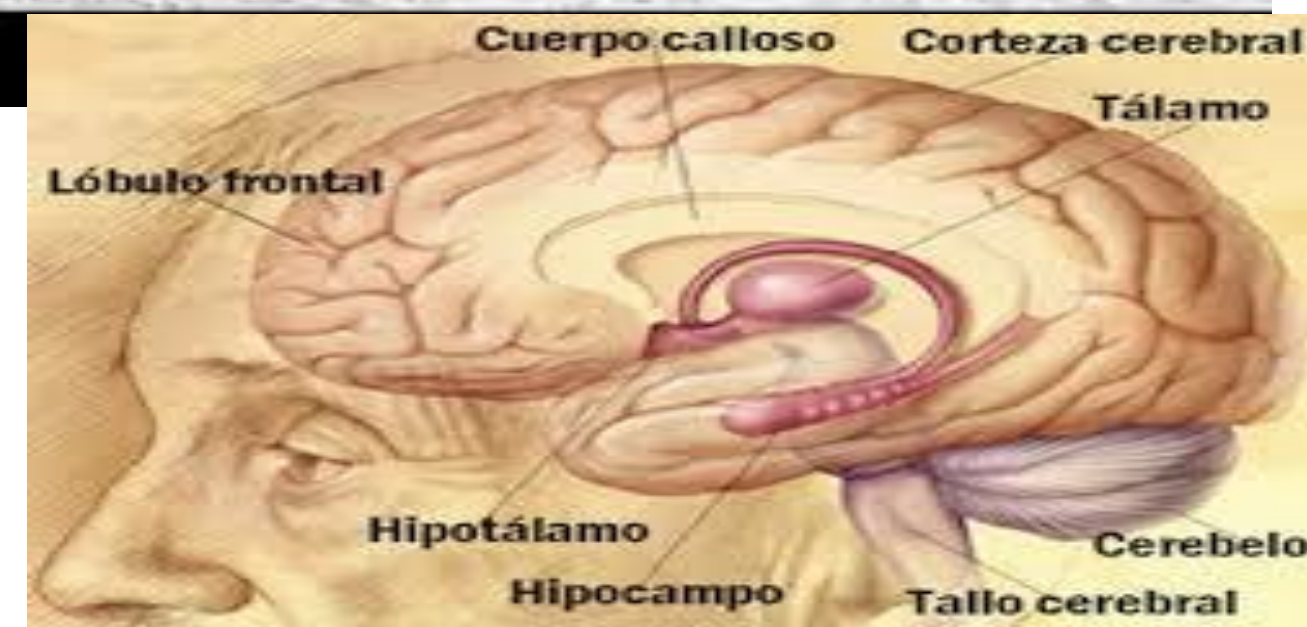


¿PELIGRO?

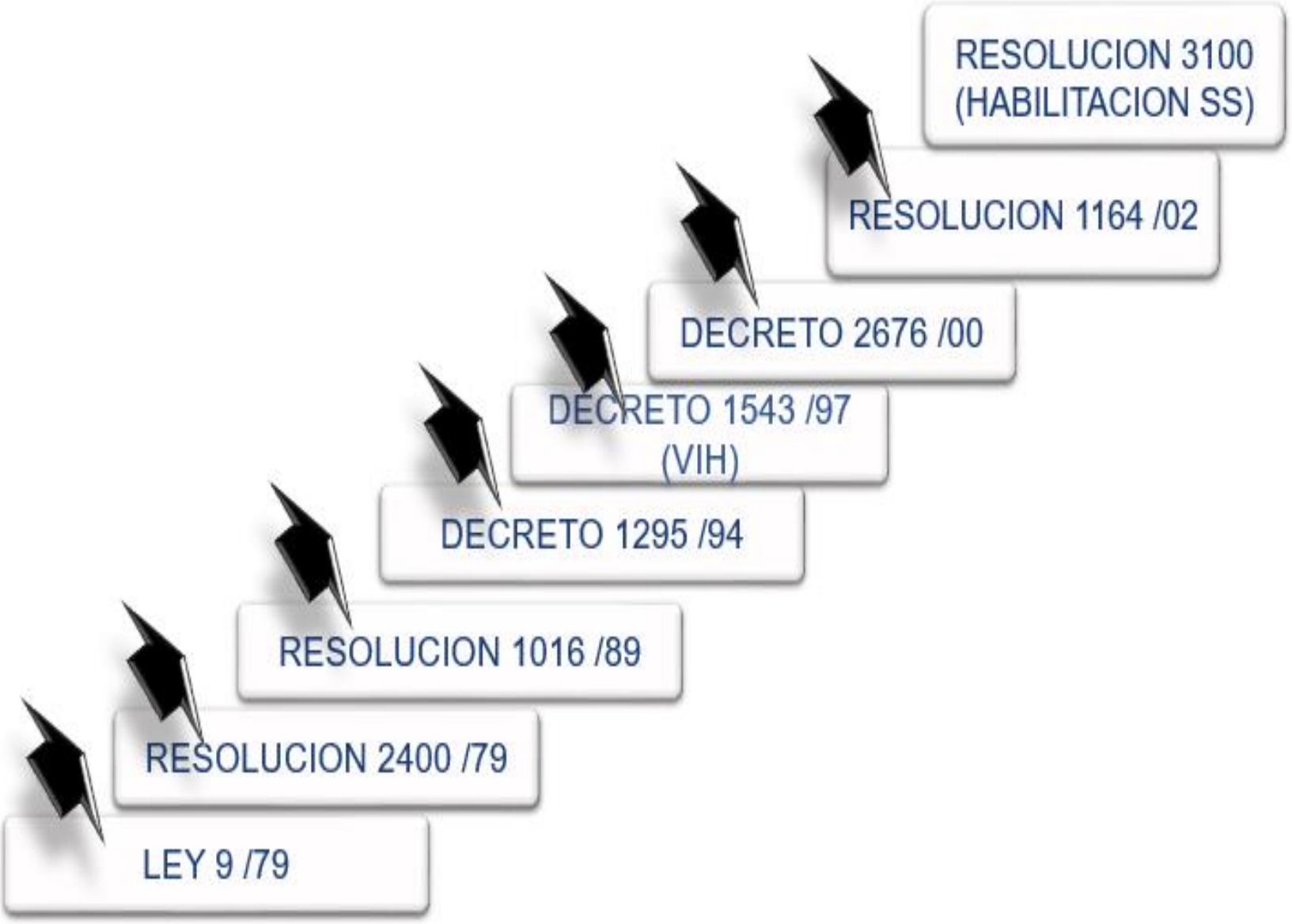
¿RIESGO?



"Inteligencia"



CONTEXTO LEGAL



DEFINICIONES

Agente biológico o peligro biológico

- Es aquel organismo o microorganismo (incluyendo aquellos que han sido genéticamente modificados), sus partes o derivados, cultivos celulares, endoparásitos humanos o sustancias producidas por los organismos, capaces de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, animales u otros seres vivos .
- En estos agentes se incluyen microorganismos patógenos, virus, toxinas (de fuente biológica), esporas, hongos, sustancias bio-activas e incluso vectores que transmiten las enfermedades

(Ministerio del Trabajo – Colombia)



DEFINICIONES

Agente biológico o peligro biológico

Modos de transmisión:

- Mecanismos por los cuales los agentes infecciosos se propagan de una fuente o reservorio a un huésped susceptible.
- Los modos de transmisión varían según el agente infeccioso y algunos de ellos pueden transmitirse por más de una ruta

(Ministerio del Trabajo – Colombia)



DEFINICIONES

Riesgo biológico

- Probabilidad de sufrir cualquier tipo de infección, alergia, o toxicidad por la exposición no controlada a agentes biológicos.
- Se define también como la posibilidad de que ocurra un(os) evento(os) o suceso(s) de exposición (es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

(Ministerio del Trabajo – Colombia)



DEFINICIONES

Gestión del riesgo biológico

- Proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico en el que se va a realizar la gestión, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se comunican, se realiza su control, monitoreo y se vigila la salud de los trabajadores.
- El propósito no es otro sino generar una cultura de prevención, soportados en una estructura que se dirige hacia la **gestión eficaz de las oportunidades** y el **control de los efectos adversos** garantizando también la seguridad y previniendo impactos nocivos no solo al trabajador sino también al medio ambiente

(Ministerio del Trabajo – Colombia)



RIESGO BIOLÓGICO

Tipos de agentes



Los cuatro microorganismos que pueden interactuar con los seres humanos son:

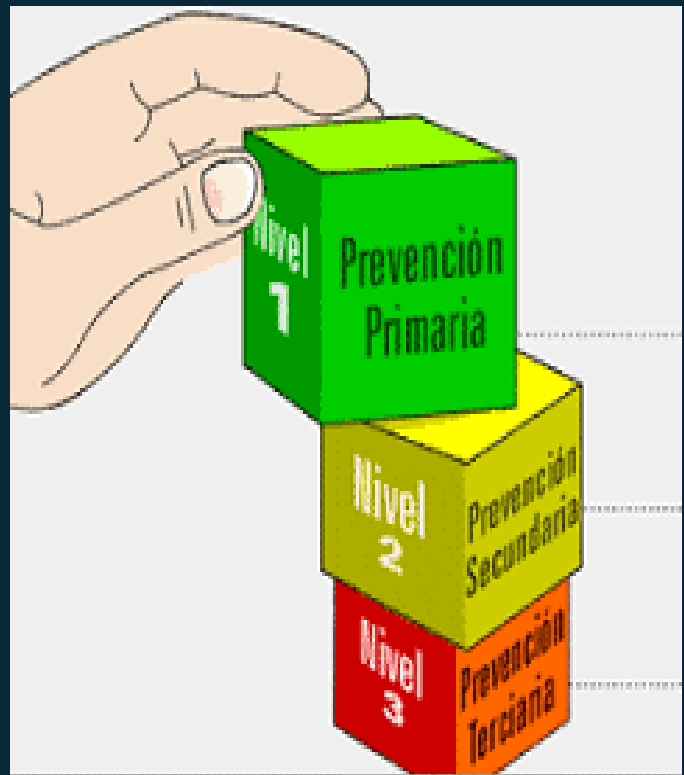
- Bacterias
- Hongos
- Virus
- Protozoos.

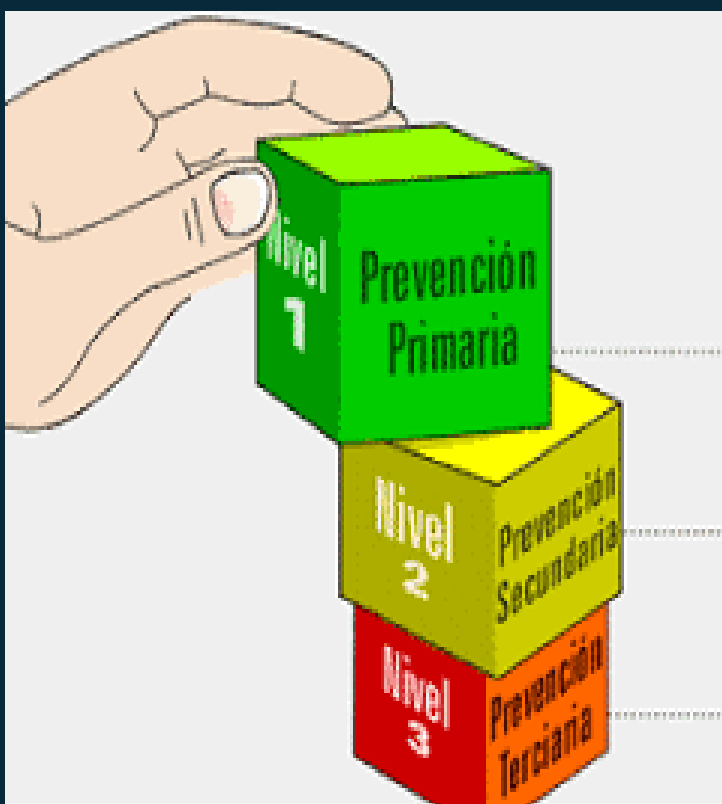
La metodología aplicada para la medición de los contaminantes biológicos dependerá de su naturaleza y del medio en el cual se desean cuantificar o identificar.

Niveles de acción preventiva (OMS)

- Prevención primaria:
 - Medidas destinadas a disminuir la probabilidad de que ocurra la enfermedad antes de que ésta aparezca, en el periodo pre-patogénico de la enfermedad.
 - El objetivo es disminuir la incidencia al reducir el riesgo de aparición de nuevos casos.
- Prevención secundaria:
 - Interrupción o enlentecimiento de la progresión de la enfermedad cuando ya se ha producido el contacto y a comenzado actuar el estímulo productor de enfermedad (AB) para eliminar o disminuir sus consecuencias.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)





La Prevención secundaria entonces:

- Epidemiológicamente pretende disminuir la prevalencia.
- Se apoya especialmente en las técnicas de diagnóstico precóz.

La Prevención terciaria:

- Se realiza cuando la enfermedad ya se ha establecido.
- Pretende retardar el curso de la enfermedad y atenuar sus consecuencias.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)

DEFINICIONES

Endemia:

- La enfermedad se presenta con una **incidencia relativamente constante** dentro de unos límites de espacio.
- Ocurre cuando los factores determinantes de la enfermedad están arraigados en la comunidad.

Epidemia:

- La aparición de un número de casos de una enfermedad es **superior a lo esperado** para ese lugar y tiempo (incluso la aparición de un solo caso en un sitio no esperado (cuando no sea importado), en un periodo de tiempo corto (si fuera largo se trataría de epidemia).

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)

Pandemia:

- Es la epidemia que afecta a **la totalidad** o gran parte del **mundo**.



Medidas de cuarentena y aislamiento

Cuarentena:

- Restricción de actividad de personas aparentemente sanas que hayan estado expuestas al contagio de una enfermedad transmisible **sin protección previa** durante un periodo igual al periodo de incubación (PI) de la enfermedad.
- Son enfermedades de declaración obligatoria internacional y cuarentenables, según el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS el cólera (PI: 5 días), la fiebre amarilla (PI: 6 días) y la peste (PI: 6 días) y el covid (PI: 14 días).

Aislamiento:

- Separación de las **personas enfermas** que puedan transmitir la enfermedad para impedir la transmisión a la población sana.
- Se mantendrá durante el periodo de contagiosidad de la enfermedad.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)



RIESGO BIOLÓGICO

Vacunaciones

- Vacuna: preparado antigénico obtenido a partir de microorganismos que induce inmunidad activa frente a determinada enfermedad infecciosa con un riesgo aceptable de reacciones locales o generales.
- Vacuna de microorganismos muertos o inactivadas: la sustancia empleada (microorganismo, fracción, o producto del mismo) carece de poder patógeno tras un tratamiento, físico o químico, pero conserva su capacidad antigénica.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)



RIESGO BIOLÓGICO

Vacunaciones

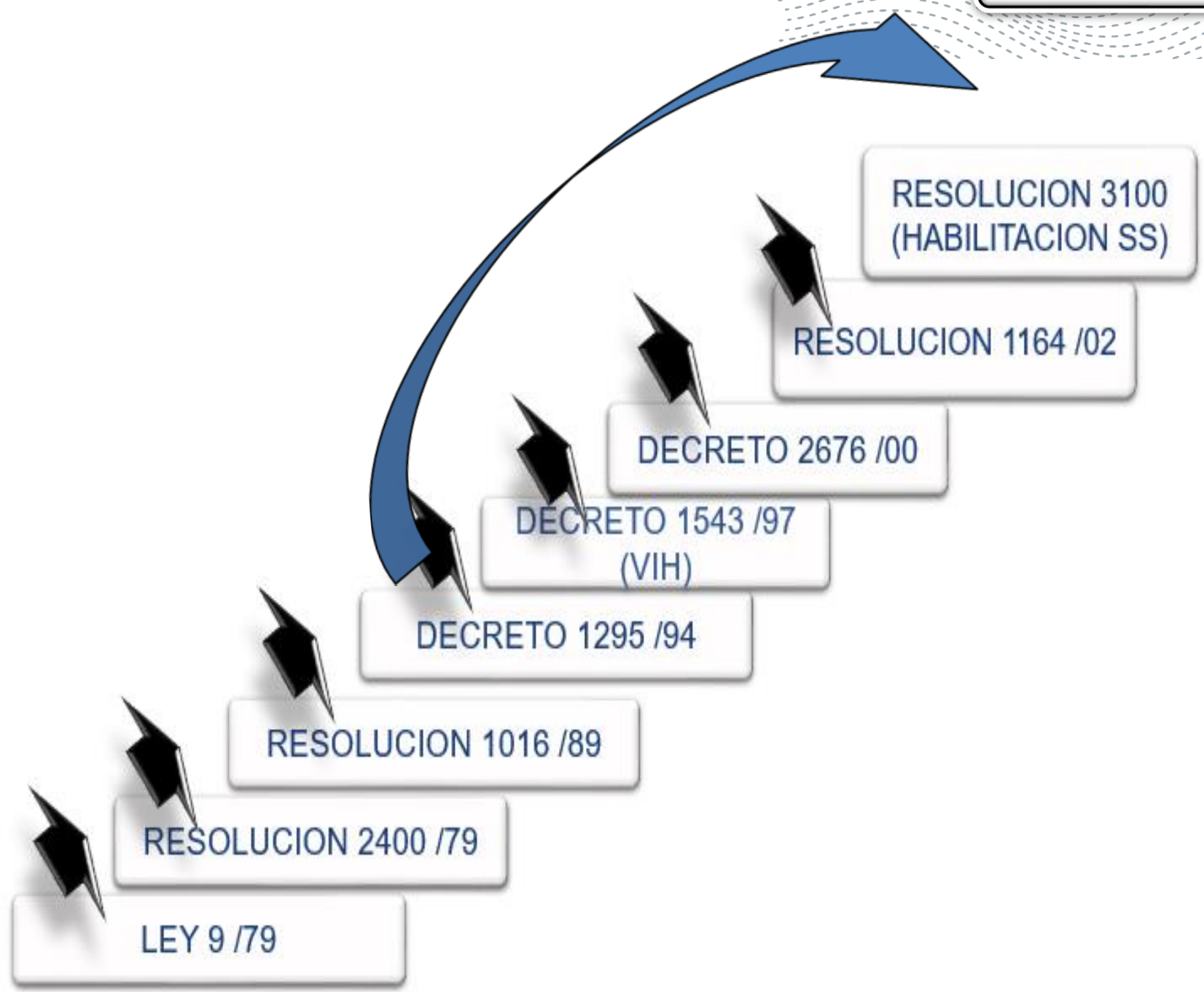
- Suministran inmunidad humoral de menor intensidad que la proporcionada por la infección natural o las vacunas con microorganismos vivos atenuados, excepto en el caso de los toxoides que son muy inmunógenos.
- Con estas vacunas: se requiere la administración de varias dosis en la primovacunación y dosis de recuerdo posteriores.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)



CONTEXTO LEGAL

DEC 1072 / 2015



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(DECRETO 1072/2015)

Parte de un sistema de gestión, empleada para alcanzar la política de SST y lograr los resultados previstos del SGSST.

Política

Objetivos

Planificación de actividades

Estructura
organizacional

Responsabilidades

Recursos

Procesos

Prácticas

Procedimientos

**IDENTIFICACIÓN
DE
PELIGROS**

Biológico

Físico

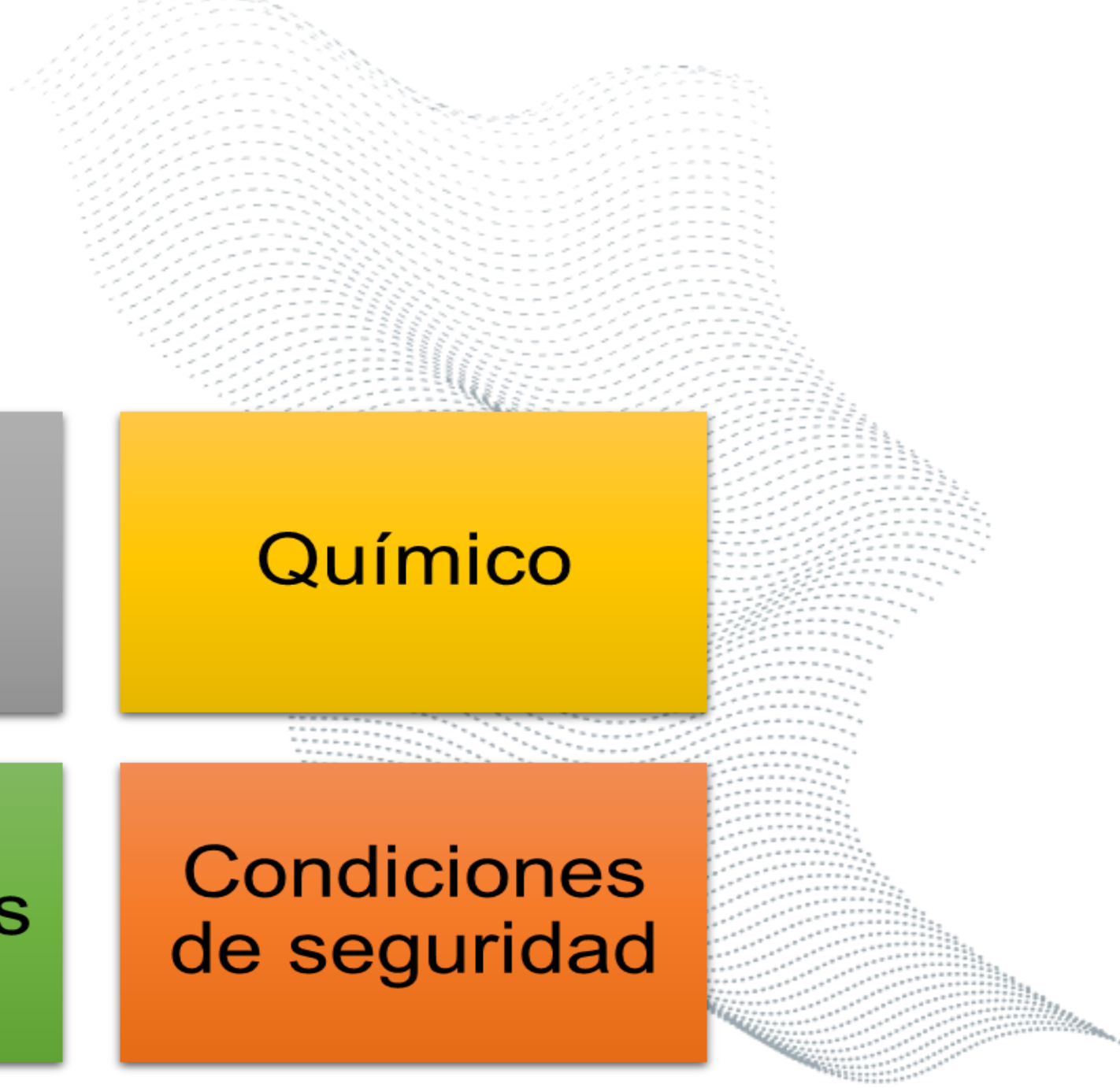
Químico

Psicosocial

Biomecánicos

Condiciones de seguridad

Fenómenos naturales





Mejorar el conocimiento acerca de los efectos que sobre la salud causan los diferentes factores de riesgo



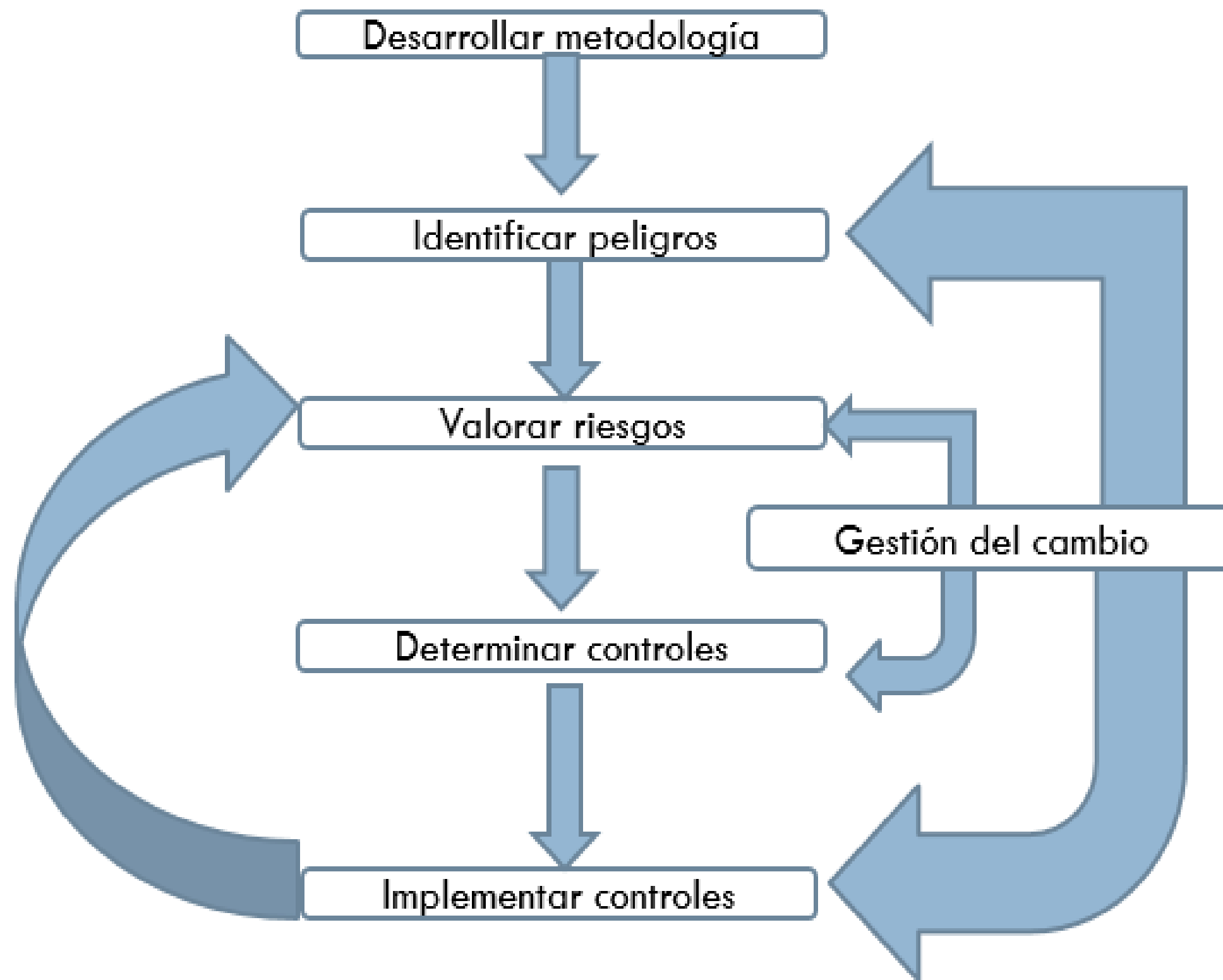
Identificar áreas o situaciones de riesgo



Identificar grupos o poblaciones de alto riesgo

GESTIÓN DEL
RIESGO

**ESQUEMA
DE
IDENTIFICACIÓN
DE
PELIGROS
Y
EVALUACIÓN
DE
RIESGOS**



MEDIDAS DE CONTROL





IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

COMPONENTES

Fuente	<ul style="list-style-type: none">• Aquello que tiene el potencial intrínseco para hacer daño o generar oportunidades
Evento / Incidente	<ul style="list-style-type: none">• Aquello que ocurre, de manera que la fuente de riesgo genera un impacto
Consecuencia	<ul style="list-style-type: none">• Un resultado o impacto sobre un grupo de partes involucradas y recursos
Causa	<ul style="list-style-type: none">• El qué y por qué de la presencia del peligro o evento que ocurre
Controles	<ul style="list-style-type: none">• Controles establecidos y su nivel de eficacia
Cuando / Donde	<ul style="list-style-type: none">• Cuando puede ocurrir el riesgo y dónde puede ocurrir

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

MEDIDAS DE CONTROL

¿Existe una situación que pueda generar daño?

¿Quién (o qué) puede sufrir daño?

¿Cómo puede ocurrir el daño?

¿Cuándo puede ocurrir el daño?

¿Cómo pueden ser afectadas las partes interesadas expuestas?

¿Cuál es el daño que puede ocurrir?

Fuente

Medio

Individuo

Eliminación

Sustitución

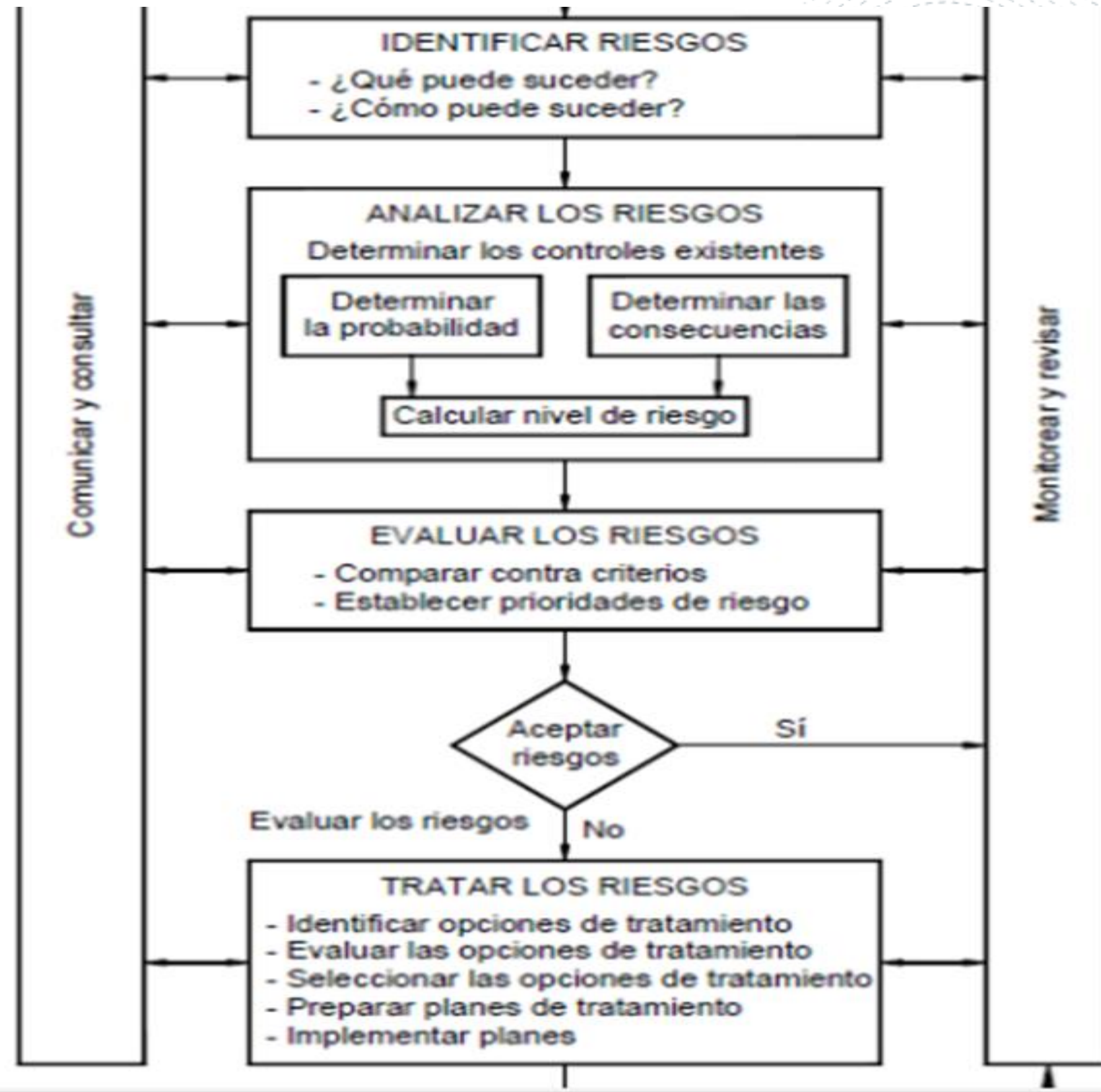
Controles de ingeniería

Controles administrativos

EPP

ESQUEMA

METODOLÓGICO





MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN

**PREVENCION
CONTROL
Y
MITIGACION**

Exposición de riesgo biológico

- Las personas que sufren una exposición accidental deben ser evaluadas lo antes posible para valorar si está indicada la Profilaxis post-exposición (PPE).
- En este caso se recomienda iniciar PPE lo antes posible tras la exposición, preferiblemente en las primeras 24 horas. (en especial en caso de anti y/o retrovirales).
- Tras la exposición accidental, las heridas y la piel expuesta deben ser lavadas con agua y jabón.
- Por otra parte, tras un pinchazo accidental, nunca debe exprimirse la zona del pinchazo

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)



**PREVENCION
CONTROL
Y
MITIGACION**

Exposición de riesgo biológico

- Se debe llenar un reporte en el Formato Único de Reporte de Accidente del Trabajo-FURAT – para el caso de exposiciones de riesgo biológico laborales.
- Todo el proceso de evaluación y toma de decisiones debe hacerse en las horas inmediatamente siguientes a la exposición en especial para patógenos como sífilis, hepatitis B, hepatitis C
- Igualmente, se debe dar soporte emocional a la persona expuesta y a su familia.



Exposición de riesgo biológico

- En estos casos puntuales la persona expuesta no debe donar sangre u órganos durante el período de seguimiento, para prevenir la posible transmisión (VIH, Hepatitis B o Hepatitis C)
- En el caso de exposiciones de riesgo tras **violencia sexual** (independiente del lugar del suceso), se deben seguir todas las indicaciones del Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual del Ministerio de Salud y Protección Social.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)



Exposición de riesgo biológico

- El médico encargado de la vigilancia de la salud de los trabajadores deberá estar familiarizado, con las condiciones o las circunstancias de exposición de cada uno de los trabajadores.
- En cualquier caso, podrá proponer medidas individuales de prevención o de protección para cada trabajador en particular en cumplimiento de requisitos legales
- Implementar la “**Vigilancia Epidemiológica**” dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Decreto 1072/2015)





ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

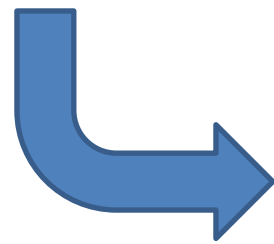
- Exigir e incentivar el uso correcto de los EPP (actualmente por emergencia sanitaria – covid) antes, durante y después del trabajo.
- Uso de tapabocas en todo el personal de manera permanente
- Capacitación sobre vestimenta y manipulación antes, durante y después del uso.
- Asegurar la disponibilidad de toallas de un solo uso, lavado de manos mínimo cada 30 minutos y después de un contacto con elementos potencialmente contaminados.



SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

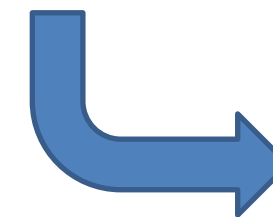
SISTEMA

Conjunto de elementos interrelacionados que se afectan unos con otros



VIGILANCIA

1. Observación
2. Recolección
3. Análisis
4. Interpretación
5. Distribución
6. Evaluación

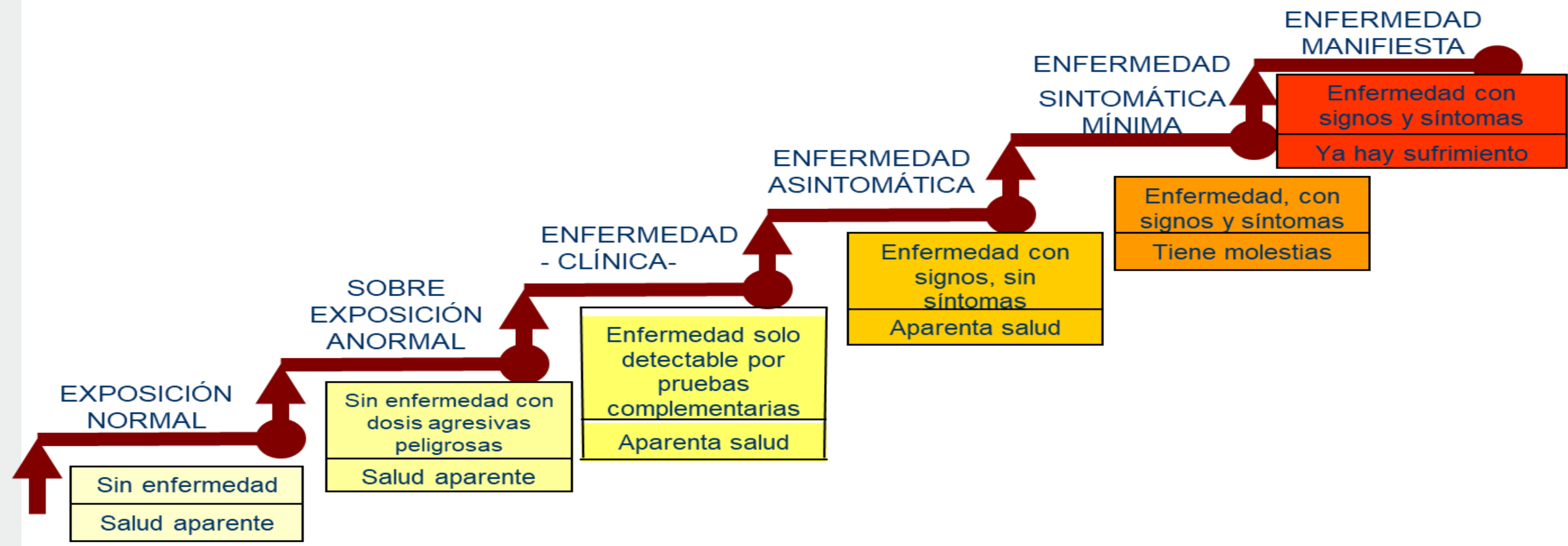


EPIDEMIOLOGIA

Estudio de la distribución de las enfermedades
Implica conocer su Historia natural



HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD



Bases fundamentales para la planificación del SVE



**SISTEMA DE
VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA**

**IDENTIFICAR FACTORES
DE RIESGO**

**MONITOREO
AMBIENTAL**

**MONITOREO
BIOLOGICO**



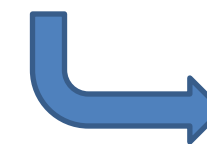
OBJETIVO

Desarrollar medidas que favorezca la prevención y control de una enfermedad específica.

Implica:
Investigar la salud de población expuesta



Identificar, evaluar y controlar los agentes causales



Educar de manera continua

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

ACCIONES A SEGUIR



1. ENTENDER LA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD

2. DETECTAR BROTES O EPIDEMIAS

3. DOCUMENTAR LA MAGNITUD Y LA TENDENCIA DE UN EVENTO EN SALUD

4. PROBAR HIPOTESIS ACERCA DE LA ETIOLOGIA DEL EVENTO

5. EVALUAR LAS MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y MITIGACION

BIOSEGURIDAD

Conjunto de medidas preventivas que **tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas**, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.



BIOSEGURIDAD

HUESPED
SUSCEPTIBLE

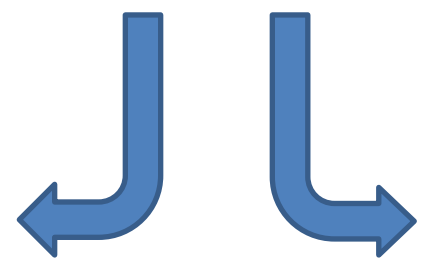
Huésped susceptible

Aquel que puede afectarse por un agente causal. Esa susceptibilidad varia según muchos factores: edad, sexo, raza, lugar de residencia, hábitos, profesión, inmunidad

TIPOS DE
EXPOSICION

NO
OCUPACIONAL

OCUPACIONAL



Exposición de riesgo no ocupacional:

- Es el contacto de membranas mucosas, piel no intacta o exposición percutánea por herida con objeto corto punzante, sangre o fluidos potencialmente infecciosos **fuera del ámbito laboral.**
- **Ejemplos:**
 - Exposición sexual sin protección o con fallo de la misma
 - Exposición parenteral en personas .que se inyectan drogas
 - Personas que acceden a la aplicación de tatuajes o piercings (perforaciones corporales) con material no estéril o reusado
 - Pinchazos accidentales o mordeduras.

(Ministerio de Salud y protección social – Colombia)

Exposición de riesgo ocupacional:

Es el contacto de membranas mucosas, piel no intacta o exposición percutánea por herida con objeto corto punzante **por parte de un trabajador por causa o con ocasión o a consecuencia de la realización de un trabajo u oficio**

- **Ejemplos:**

- Contacto **sin protección** con fluidos potencialmente infectantes como:
 - Sangre, líquido céfalo-raquídeo, líquido sinovial, líquido pleural.
 - Líquido peritoneal, líquido pericárdico, líquido amniótico.
 - Semen y secreciones vaginales o cualquier secreción visiblemente contaminada con sangre, y que puede suponer un riesgo de infección a través del mismo).

(Ministerio del Trabajo – Colombia)

BIOSEGURIDAD

A) EXPOSICIÓN QUE NO SE DERIVA DE LA PROPIA ACTIVIDAD LABORAL

Exposición	Enfermedad/ Microorganismo
Enfermedades causadas por AB transmitidos de un trabajador a otro	Tuberculosis Gripe Otras
Infecciones y tox infecciones alimentarias adquiridas en el lugar de trabajo	VHA Salmonella Shigella V. Colerae Otras
Enfermedades causadas por la exposición a AB existentes en países (enfermedades endémicas) a los que se viaja por motivo de trabajo	Paludismo Filariasis Fiebre amarilla Tripanosomiasis Giardiasis Dengue Coccidiomicosis Otras
Enfermedades causadas por AB existentes en lugares de trabajo asociadas a Síndrome de Edificio Enfermo	Legionelosis Hongos Otras
Otras	

BIOSEGURIDAD



ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO BIOLÓGICO



- Limpieza (disminución # microorganismos con agua y jabón sin eliminarlos, ni inactivarlos)
- Desinfección (Procedimiento para inactivar los gérmenes mediante el uso de desinfectantes químicos, gracias a su poder germicida)
- Esterilización (Destrucción de los microorganismos y sus esporas) por medios físicos o químicos

Desgerminación o limpieza	Desinfección	Esterilización

Barreras contra el COVID 19





Modificaciones del Protocolo General (Res. 0666) por la Resolución 0223 de 2021

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000223 DE 2021

(25 FEB 2021)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico



Modificaciones del Protocolo General (Res. 0666) por la Resolución 0223 de 2021

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000223 DE 2021

(25 FEB 2021)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico



Modificaciones del Protocolo General (Res. 0666) por la Resolución 0223 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 666 de 2020 se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, previendo medidas tales como, la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, , que en todo caso, según concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianidad.

Que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno nacional con la expedición de los protocolos de bioseguridad, debido a lo reportado por la Organización Mundial de la Salud-OMS a nivel mundial y el Instituto Nacional de Salud – INS a nivel local, se evidencia que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa, por lo tanto, es necesario complementar las medidas generales de bioseguridad, atendiendo a que está demostrado que el mecanismo de transmisión por aerosoles en espacios interiores mal ventilados es una de las causas que contribuye a la transmisión del virus, junto con, los mecanismos de transmisión por gotas y por contacto, así mismo, se requiere actualizar lo relacionado con el manejo de residuos, el –PRASS - y algunas de las medidas existentes teniendo en cuenta las experiencias en su implementación .

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 666 de 2020.

La resolución 666 de 2020 **continúa vigente**; sin embargo, el anexo técnico a implementar a partir del 25 de febrero es el definido en la Resolución 223 de 2021, esto: para efectos de la **actualización de la matriz legal** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST).

- Se incorpora en el ámbito de aplicación las **actividades sociales y económicas que realicen las personas**, esto significa que los protocolos de bioseguridad no son exclusivos para el ámbito laboral, pues define compromisos personales y sociales.
- La norma modifica el concepto de distanciamiento social por **distanciamiento físico (2 metros entre las personas)**, resaltando que no se aplica a grupos familiares, pero si se deberá mantener con otros grupos o personas.
- Se incluye como medida de mayor eficiencia para contención de la transmisión del virus **la adecuada ventilación**, junto al Lavado de manos, distanciamiento físico y uso de tapabocas.
- El personal de **servicios generales y de seguridad** deben garantizar el distanciamiento físico y evitar el contacto físico directo.

ESTADO ACTUAL DEL MARCO LEGAL

- Se adiciona la obligación de disponer **espacios de almuerzos y refrigerios que garanticen 2mts de distancia entre sillas e indicar que los trabajadores sólo pueden quitarse el tapabocas para comer** y se recomienda tomar los alimentos al aire libre.
- Las ARL deberán prestar asesoría técnica a sus empresas afiliadas, **para definir los elementos de protección social – EPP** que permitan la protección del COVID19 en conjunto con el responsable del SGSST.
- Las empresas deberán informar recomendaciones de uso y especialmente el **retiro adecuado de EPP.**
- Se establece el uso obligatorio del tapabocas **en todos los lugares y ambientes de trabajo.**
- Se recomienda **uso de tapabocas quirúrgicos** a personas mayores y personas con comorbilidades, si el trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Se establece un uso máximo continuo del tapabocas de **8 horas.**

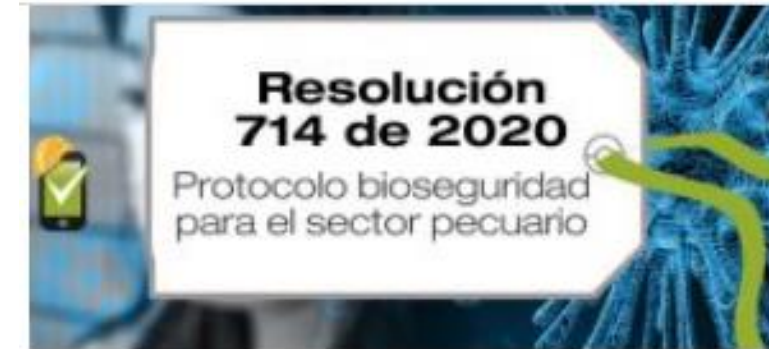
ESTADO ACTUAL DEL MARCO LEGAL

- No se recomienda el uso de **tapetes desinfectantes**, ni la **desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión**.
- Los insumos químicos utilizados para limpieza y desinfección contarán **con hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.** y aplicados conforme a la etiqueta
- Los mayores de 60 años que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y **de cualquier otra edad** que presenten estas mismas condiciones **podrán realizar trabajo remoto**; esto posibilita de manera expresa a las empresas el trabajo presencial de este grupo de trabajadores, previa revisión médica/técnica y medidas preventivas particulares.
- **No se elimina de forma expresa la toma de temperatura, para trabajadores, visitantes o proveedores**, pues se establece que el empleador deberá contralorar que al lugar de trabajo no ingresen personas con cuadro de fiebre mayor a 38°C y este control requiere la toma de temperatura

ESTADO ACTUAL DEL MARCO LEGAL

- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, **se debe garantizar que el vehículo mantenga ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente.**
- **Se debe incluir en la matriz de capacitaciones de la empresa los temas como:** Lugares de la empresa con riesgo de exposición, Factores de riesgo: del hogar, la comunidad, riesgo individual y comorbilidades entre otros
- **El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días,** a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su Empresa
- Los trabajadores deberán promover con sus familias las medidas de bioseguridad respectivas.

¿Qué Debe Hacer en Adelante?



Resolución 714 de 2020



Resolución 680 de 2020



Resolución 679 de 2020



Resolución 677 de 2020



Resolución 678 de 2020



Resolución 681 de 2020



Resolución 682 de 2020



Resolución 675 de 2020



Circular 015 de 2020

- Revise la resolución 666 de 2020 con el anexo técnico de la resolución 223 de 2021 y ajústelo a su sector correspondiente
- Adopte **SU PROTOCOLO**

Evaluémonos



En resumen...

Peligro/ riesgos relacionados con aspectos Biológicos

Medidas higiénicas de limpieza y protección personal.
Desinfecciones previas.
Inmunización de trabajadores.
Manejo de residuos.
Mantenimiento de lugares de trabajo.
Prohibiciones en Puestos de Trabajo.
Normas de bioseguridad universales (contención).
Educación permanente.
Lavamanos y/o duchas.
EPP.
Vigilancia médica.



**Se debe insistir
entonces en la**

**“CULTURA DE
BIOSEGURIDAD
Y EL
AUTOCUIDADO”**



3

**Medidas
más
efectivas**



ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- ❑ **Des germinación o limpieza:** disminución # microorganismos con agua y jabón sin eliminarlos, ni inactivarlos
- ❑ **Desinfección:** Procedimiento para inactivar los gérmenes mediante el uso de desinfectantes químicos, gracias a su poder germicida.



MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Lavar y desinfectar

- Regularmente los pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, y todos aquellos elementos con los cuales las personas puedan tener contacto constante y directo



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La **limpieza y desinfección** debe realizarse procurando seguir los **pasos**:

- 1. Retiro de polvo**
- 2. Lavado con agua y jabón**
- 3. Enjuague con agua limpia**
- 4. Desinfección con productos**



GUÍA DE
LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN
FRENTA A LA
COVID-19

REFLEXIÓN

“El futuro depende de lo que hagas hoy”



Mahatma Gandhi





¿Preguntas?



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

Posipedia

<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos

POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



¡SIGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código
QR con tu celular